



BARANOA, (23) VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

RADICACIÓN: 08-078-40-89-001-2021-00207-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388

DEMANDADO: LUIS RAUL OÑORO ALVARADO CC 8645556

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha julio 8 de 2022: notificacionjudicial@valoresoluciones.com corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 16 de agosto de 2022. Sírvase proveer.

**YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE BARANOA, (23)
VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)**

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día julio 08 de 2022, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito y costas por el término de tres días, en el micrositio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/77>, tal como se puede evidenciar a continuación;

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO
FIJACION EN LISTA ARTICULO - 110 DEL C.G.P.

| PROCESO | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ASUNTO | FECHA DE FIJACIÓN | DURACIÓN FIJACIÓN | TRASLADO |
|-----------------------|----------|----------------------------|---------------------------|---|-------------------|-------------------|----------|
| EJECUTIVO HIPOTECARIO | 248-2019 | BANCO CAJA SOCIAL | JUAN CARLOS PEÑARANDA | TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS | AGOSTO 16 -2022 | 1 DIA | 3 DIAS |
| EJECUTIVO | 175-2019 | BANCO PICHINCHA | AURELIANO ARCON DE LA HOZ | TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS | AGOSTO 16 -2022 | 1 DIA | 3 DIAS |
| EJECUTIVO | 115-2020 | COOPERATIVA SERVIMULTICOOP | AMIRA TEJEDA Y/O | TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS | AGOSTO 16 -2022 | 1 DIA | 3 DIAS |
| EJECUTIVO | 207-2021 | BANCOLOMBIA S.A. | LUIS OÑORO | TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS | AGOSTO 16 -2022 | 1 DIA | 3 DIAS |
| EJECUTIVO | 012-2022 | BANCOLOMBIA S.A. | PEDRO DE LA CRUZ | TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS | AGOSTO 16 -2022 | 1 DIA | 3 DIAS |
| EJECUTIVO | 445-2016 | COOPERATIVA COOCREAFAM | JULIO ARAUJO | TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL | AGOSTO 16 -2022 | 1 DIA | 3 DIAS |
| EJECUTIVO | 209-2021 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | JUAN ESCORCIA | TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS | AGOSTO 16 -2022 | 1 DIA | 3 DIAS |

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P y 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°

Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886

Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia

YS



SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 102 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 26 de septiembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaría